

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Revocar la acreditación concedida al laboratorio de la empresa Geología, Hormigón y Suelos Almería, S.A., en la instalación sita en Almería, Ctra. Níjar-Los Partidores, Cañada de San Urbano, en la siguiente área inscrita:

- «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua (HC)».

Segundo. Inscribir, en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, la revocación de la acreditación, cancelando la inscripción número L022-15AL.

Tercera. Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la revocación y cancelación producidas.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación, previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 17 de junio de 1997

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

ORDEN de 17 de junio de 1997, por la que se acuerda la prórroga de la inscripción de las acreditaciones del laboratorio Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra, SA, de Sevilla, en el área de ensayos que se cita.

La Orden de 15 de junio de 1989 (BOJA núm. 49, de 23 de junio de 1989), por la que se regula el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, establece que la inscripción del reconocimiento de una entidad como acreditada tendrá validez por un período de cinco años, debiendo los interesados solicitar su prórroga dentro de los seis meses anteriores a la terminación de dicho período.

Transcurridos cinco años de vigencia de la inscripción del reconocimiento del laboratorio «Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra, S.A. (CEMOSA)», Sevilla, Polígono Industrial Navisa, calle K, núm. 9, como acreditado en el área de ensayos HC, solicitada prórroga por el representante legal de la empresa, don Luis Jiménez Zamorano, a propuesta de la Secretaría General Técnica, previo informe favorable de los Servicios Técnico y Jurídico, y en virtud de las facultades atribuidas por la Orden de 15 de junio citada,

ACUERDO

1.º Prorrogar, por haber transcurrido el plazo de vigencia, la inscripción acordada por Orden de esta Consejería de 30 de enero de 1992 (BOJA 14.2.92), núm. L017-06SE, Sección Primera, de reconocimiento del laboratorio «Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra, S.A. (CEMOSA)», de Sevilla, sito en Polígono Industrial Navisa, calle K, núm. 9, como acreditado en el área de ensayos que se relaciona:

- HC «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua».

2.º Inscribir dicha prórroga en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública.

3.º La prórroga tendrá los mismos efectos y validez que la inscripción de la que trae causa, concediéndose por nuevo período de cinco años.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación, previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2.º y 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 17 de junio de 1997

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 5 de junio de 1997, de la Dirección General de Transportes, por la que se determina la composición de los tribunales calificadoros de las pruebas para la obtención del certificado de capacitación para el ejercicio de las profesiones de transportista por carretera, agencia de transporte, transitario y almacenista-distribuidor, así como el día, hora y lugar de celebración de los ejercicios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Convocadas pruebas de constatación de la capacidad profesional para el ejercicio de las actividades de transportista por carretera, agencia de transporte de mercancías, transitario y almacenista-distribuidor, a celebrar en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por Resolución de 2 de abril de 1997 (BOJA núm. 50, de 29 de abril de 1997) y dando cumplimiento a lo dispuesto en la base tercera de la misma, en consonancia con el artículo 10.º de la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de 7 de octubre de 1992 (BOE del 16).

Esta Dirección General de Transportes ha resuelto:

Primero. Determinar la composición de los Tribunales calificadoros de las pruebas de capacitación profesional para el ejercicio de las profesiones de transportista por carretera, agencia de transporte, transitario y almacenista-distribuidor, que actuarán en la Comunidad Autónoma de Andalucía y que figuran en el Anexo I.

Segundo. Publicar como Anexo II la fecha y hora de celebración de los distintos ejercicios de las referidas pruebas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 5 de junio de 1997.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

ANEXO I

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Tribunales y lugares de celebración de los ejercicios

PROVINCIA DE ALMERIA

Tribunal titular

Presidenta: Doña María del Mar Vizcaíno Martínez.
Vocales: Doña Amparo García Asenjo, don Antonio Navio Masegosa y doña Natividad Soriano Fernández.
Secretario: Don Vicente Aguilera Arjona.

Tribunal suplente

Presidente: Don José Enrique Arriola Arriola.
Vocales: Doña Pilar Soriano Camacho, don Alejandro Monzón Rodríguez y doña Ana Gómez Rodríguez.
Secretario: Don Juan Carlos Usero López.
Locales: Complejo de Estudios Integrados (CEI) (Antigua Universidad Laboral).
Cañada de San Urbano, Almería.

PROVINCIA DE CADIZ

Tribunal titular

Presidente: Don Antonio Barrios Pérez.
Vocales: Don Diego Andréu Andréu, doña Mercedes Sarria Caballero y doña María José García Álvarez.
Secretario: Don Eduardo Lumpie Díaz.

Tribunal suplente

Presidente: Don Antonio Fernández Ruiz.
Vocales: Don José Selma García, don Tomás Alonso Revuelta y doña Isabel Torres Martínez.
Secretaria: Doña Ana Vargas Vázquez.
Locales: Facultad de Medicina de Cádiz.
Plaza de Fragela, s/n (frente al Teatro Falla), Cádiz.

PROVINCIA DE CORDOBA

Tribunal titular

Presidente: Don Julio García Abad.
Vocales: Don Rafael Román Torrealba, don Rafael Muñoz Aguilar y doña Leonor Rivas Montes.
Secretaria: Doña María Araceli Fernández Fernández.

Tribunal suplente

Presidente: Don Rafael Muñoz Aguilar.
Vocales: Don Amador Torres Jover, don Ramón Acevedo Aguilera y doña Elvira Portero Jurado.
Secretario: Don Angel Alfonso Cambrón Almena.
Locales: Escuela Superior de Técnica Empresarial Agrícola.
C/ Escritor Castilla y Aguayo, 4, Córdoba.

PROVINCIA DE GRANADA

Tribunal titular

Presidente: Don José Miguel López Ruiz.
Vocales: Dona Angela Fernández Guzmán, don Antonio Llamas García y don Jesús Garrido Cara.
Secretario: Don Francisco García García.

Tribunal suplente

Presidente: Don Francisco García García.
Vocales: Don Luis Martínez Martínez, don Francisco Cejudo Moreno y don Antonio Rosales Rodríguez.
Secretaria: Doña Angela Fernández Guzmán.
Locales: Facultad de Ciencias.
C/ Severo Ochoa, s/n, Campus Universitario de Fuente Nueva, Granada.

PROVINCIA DE HUELVA

Tribunal titular

Presidente: Don Francisco López Arboledas.
Vocales: Don Cristóbal Batanero Bravo, doña Florentina Alvarez Alvarez y doña Encarnación Maldonado González.
Secretaria: Doña Macarena Olagaray Arboleya.

Tribunal suplente

Presidente: Don Luciano Bueno Borrero.
Vocales: Don Miguel Quintero Martínez, doña Isabel Navarro Prieto y doña Luisa María García Mora.
Secretaria: Doña Francisca Suárez Fernández.
Locales: Instituto de Enseñanza Secundaria «Pintor Pedro Gómez».
Avda. Manuel Siurot, 40, Huelva.

PROVINCIA DE JAEN

Tribunal titular

Presidente: Don Luis Miguel Millán Cantero.
Vocales: Don Guillermo Esteban García, don Rafael Algar Morales y doña Dolores Latorre Díaz.
Secretario: Don Luis Felipe de Castro Pérez.

Tribunal suplente

Presidenta: Doña María José Rodríguez Tovar.
Vocales: Don Juan Carlos Calabrús Marín, don Antonio de Toro López Rubio y doña Guadalupe González Lopezosa.
Secretaria: Doña Capilla Jódar Martínez.
Locales: Instituto de Enseñanza Media «Jabalczuz».
Paseo de Santa María del Valle, s/n, Jaén.

PROVINCIA DE MALAGA

Tribunal titular

Presidenta: Doña Yolanda Florido Padial.
Vocales: Doña M.ª del Mar Martín Vázquez, don Manuel Díaz Villena y doña Pilar González López.
Secretaria: Doña Cristina Ruiz-Cortina Sierra.

Tribunal suplente

Presidente: Don Carlos Morales Cabrera.
Vocales: Doña Inmaculada Santiago Martín, doña Mercedes Ruz Megías y doña Marina García Ponce.
Secretario: Don Joaquín García Gámez.
Locales: Centro de Relaciones Laborales.
Avda. de la Estación, s/n (El Palo) 29017, Málaga.

PROVINCIA DE SEVILLA

Tribunal titular

Presidente: Don Venancio Yélamos Navarro.
Vocales: Don Jesús Villalba Quesada, doña Victoria Matías Toledo y doña María Parra Algaba.
Secretario: Don Francisco Javier Escalera Gámez.

Tribunal suplente

Presidenta: Doña Consuelo Guzmán Lebón.
Vocales: Don Esteban Castelví Martínez, don José Luis Sáez Regalado y don Juan Vizueté Martín.
Secretario: Don Miguel Angel Quecedo Alonso.
Locales: Instituto de Bachiller Murillo.
C/ José Recuerda Rubio, s/n, Junto Edificio Viapol (Enramadilla), Sevilla.

ANEXO II

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Fechas y horas de celebración de los ejercicios

Día 6 de julio de 1997

9 h. 00 m.: Ejercicio común para transporte interior e internacional de mercancías y viajeros.

10 h. 15 m.: Ejercicio específico para transporte interior e internacional de mercancías.

12 h. 30 m.: Ejercicio específico para transporte interior e internacional de viajeros.

Día 13 de julio de 1997

9 h. 00 m.: Ejercicio único para agencia de transporte, transitario y almacenista-distribuidor.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 22 de mayo de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de Aljanadic para el Instituto de Educación Secundaria de Posadas (Córdoba).

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en Posadas (Córdoba), Almodóvar del Río, s/n, se acordó autorizar la denominación de «Aljanadic» para dicho Centro.

Visto el artículo 2.º del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto autorizar la denominación específica de «Aljanadic» para el Instituto de Educación Secundaria de Posadas (Córdoba), con Código núm. 14005560.

Sevilla, 22 de mayo de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 22 de mayo de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de Rosa Navarro para el Instituto de Educación Secundaria de Olula del Río (Almería).

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en Olula del Río (Almería), Camino de Huitar, s/n, se acordó autorizar la denominación de «Rosa Navarro» para dicho Centro.

Visto el artículo 2.º del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto autorizar la denominación específica de «Rosa Navarro» para el Instituto de Educación Secundaria de Olula del Río (Almería), con Código núm. 04003457.

Sevilla, 22 de mayo de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 26 de mayo de 1997, por la que se modifica la denominación específica y domicilio al Centro de Educación Secundaria Virgen Inmaculada de Málaga.

Examinado el expediente incoado a instancias de doña Ana Carmen Casado Cruz, en representación de la Congregación de Hijas de Jesús, titular del centro docente privado de Educación Secundaria «Virgen Inmaculada», con domicilio en Málaga, calle Morales Villarrubia, núm. 7, y clasificación definitiva de centro de Educación Secundaria con 16 unidades y 480 puestos escolares para Educación Secundaria Obligatoria, 6 unidades y 210 puestos escolares para Bachillerato en las modalidades de Ciencias de la Naturaleza y la Salud, Humanidades y Ciencias Sociales y Tecnología, y Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio con 1 grupo y 30 puestos escolares para Técnico de Gestión Administrativa, y 1 grupo y 30 puestos escolares para Técnico en Comercio, solicitando nueva Denominación Específica y el domicilio en el Registro de Centros Docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, aparece por Orden de 18 de febrero de 1997 (BOJA de 20 de marzo), autorización para tres centros con denominación específica «Virgen Inmaculada», de Málaga, y con el mismo domicilio en C/ Morales Villarrubia, núm. 7, un Centro de Educación Infantil con una capacidad de 9 unidades y 225 puestos escolares para Educación Infantil 2.º Ciclo, otro de Educación Primaria con 24 unidades y 600 puestos escolares y otro de Educación Secundaria con 16 unidades y 480 puestos escolares para Educación Secundaria Obligatoria, 6 unidades y 210 puestos escolares para Bachillerato en las Modalidades de Ciencias de la Naturaleza y la Salud, Humanidades y Ciencias Sociales y Tecnología, y Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio con 1 grupo y 30 puestos escolares para Técnico de Gestión Administrativa, y 1 grupo y 30 puestos escolares para Técnico en Comercio.

Resultando, que los tres centros citados tienen la misma Titularidad, inscritos en el Registro de Centros de esta Comunidad con el mismo Código núm.: 29004377, ubicados en el mismo recinto escolar, pero con diferente acceso al mismo, el centro de Educación Infantil y Educación Primaria acceden por el domicilio de C/ Morales Villarrubia, núm. 7, y el centro de Educación Secundaria por el domicilio de la C/ Dr. Lazárraga, núm. 14.

Considerando, que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.1 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, al centro privado de Educación Secundaria «Virgen Inmaculada» de Málaga, con domicilio en C/ Morales Villarrubia, núm. 7, y Código núm. 29004377, la Denominación Específica de «Santa María de la Victoria», y el domicilio en Málaga, C/ Dr. Lazárraga, núm. 14, y mantener el mismo Código núm.: 29004377.

Segundo. La modificación de la denominación específica y el domicilio del centro no afectará a su régimen de funcionamiento.

Tercero. El centro privado «Santa María de la Victoria» queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente